

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - N° 36  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLA DEL DIQUE. Or. Dra. Mirta N. Topssian, en carácter de Agente Judicial, en representación del Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) en los autos caratulados "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Godoy, Juan José - s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 766-A-2004)" tram. Por ante el Juzg. Fed. 1ra. Inst. de Río Cuarto, Dr. Oscar Valentinuzzi - Juez Federal Subrogante - Sec. de Ejec. Fisc. A cargo de la Dra. Mónica Clara Sánchez - Rem. Mart. Claudio Picco MP. 01-476 el 27 de Febrero de 2008 a las 10,00 hs. en la sede de la Policía de Villa del Dique (Cfme. Art. 577 del C.P.C.C.N.) o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar y condiciones si aquel resultare inhábil, derechos y acciones al 50% a nombre del demandado sobre el siguiente bien: Matrícula N° 669946: Lote de terreno: ubicado en la localidad de Villa del Dique, Ped. Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba, se designa como lote diecisiete de la manzana "D", que mide: 10 mts. de frente, por 27,95 mts. de fondo. Sup. doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, lote 18; al Sud lotes 16, 15 y parte del lote 14; al Este, lote 10 y al Oeste, calle Pública. Desig. catastral: 12-06-34-01-02-061-020-00000-0, N° de Cuenta Rentas 120619855057. Mejoras: en la misma se encuentra una vivienda compuesta por living-comedor, baño instalado completo, 1 dormitorio, lavadero, pasillos de distribución, sup. cub. Aprox. 60 ms2, de materiales tradicionales techo a dos aguas. Ocupada por el Sr. Juan J. Godoy como propietario. Condiciones: el bien saldrá a la venta por la base de \$ 2.693 (Valuación Fiscal) y para el caso de no haber postores, tras la espera de ley, reducidos todos en un 25%. El comprador deberá abonar el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio de compra, la comisión de ley del martillero (3%) e impuestos que correspondan, debiendo abonar el saldo de su compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Cfme. Art. 580 del C.P.C.C.N.). El bien descrito se encuentra ocupado por el señor Juan José Godoy. El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Deuda Municipal: \$ 92,35. Deuda Rentas: \$ 62,06. En caso de compra en comisión, deberá observarse las disposiciones del Art. 571 del C. Procesal. Se deberá requerir a los adjudicatarios la constitución del domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que si no lo hiciere, ni lo denunciara dentro de los tres días, se aplicará la norma del Art. 41 de C.P.C.C. Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones

de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Revisar bien: el día 25 y 26 de Febrero de 2008 de 16,00 a 19,00 hs. en sarmiento N° 65 Río Tercero. Notifíquese. Informes: Sarmiento N° 165 - Río Tercero, Cba. Tel. 03571-414445 - 15578145. Fdo.: Dra. Mirta N. Topssian - Agente Fiscal. Río Cuarto, 14 de Febrero de 2008.

2 días - 1873 - 22/2/2008 - \$ 216.-

O. Juez 34° Nom. C. y C. autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Sánchez Raquel del Valle-Hipotecario (Expte. N° 28477/36), el Martillero M. Farías Obregón MP. 01-1011 (Caseros N° 617 2° Piso Of. "F"), rematará el 27/2/2008 - 11,00 hs. en Sala de Remates el Poder Judicial (Arturo M. Bas 262, Cdad. Cba.), inmueble inscrip. Mat. N° 371.949 Colón (1301) a nomb. Sánchez Raquel del Valle, descrip. Lote de terreno y sus mejoras, ubic. En Rubén Darío N° 451, B° Industrial, cdad. La Calera, Dpto. Colón, desig. lote 24, manz. 6, c/ sup. 300 ms2, desig. Catastral: C 01, S 02; Mz. 112, P 008, Estado: ocupado por demandado. Cond.: Base: \$ 8.960.- Post. Mím. \$ 1.000.- dinero efectivo, m/ postor, 20% en subasta c/ más comisión Mart. (3%) y saldo al aprobarse subasta. No se permite la compra en comisión (Art. 3936 C. Civil). Informes: (0351) 4264614 / 155997785. Fdo.: Dra. Ana Eloisa Montes - Sec. Of. 20/2/2008.

5 días - 1906 - 27/2/2008 - \$ 150.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 11° Nom. C. y C. de la Cdad. de Cba., en autos: Oficio Ley 22172 Juzg. Nac. 1° Inst. Civil N° 106. Autos: Mesorio Mirta Diana c/ Guillot Fernando s/ Incidente de Ejecución de Alimentos - Expte. N° 1036163/36", Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará 26 de Febrero de 2008 a las 11 hs. en sala Remates sita en A. M. Bas N° 262, inmueble propiedad de Fernando Guillot Matrícula 81.392 Capital (11) desig. lote seis, manz. Siete, sup. de 312 ms. cdos., ubic. En Colanchanga N° 5176 (ex calle 4) B° Villa Claret Anexo. Condiciones: Base: \$ 2.667.- dinero efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar momento de la venta el 30% del precio y el saldo a la aprobación de la subasta. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Postura mínima: \$ 300.- Mejoras: casa habitación con diseño Loft, cocina c/ desayunador, lavadero, antebañ, baño completo, entepiso entablonado, escritorio. Ocupado por inquilino con contrato. Informes: Martillero Axel Smulovitz Tel. 0351/4280563 /0351-156501031. Of. 19/2/2008. Fdo.: María Elena

Olariaga de Masuelli - Sec.

4 días - 1897 - 26/2/2008 - \$ 156.-

MIRAMAR - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. N° 4 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Miguel Esteban Ponce - Ejecutivo" (Letra M, Expte. N° 686 año 2006), Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 22/2/2008 a las 12,00 hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig.: Fracción de terreno baldía ubic. En el Pueblo de Miramar, Pnia. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. que se desig. como lote Uno "e" de la Mz. 59 que consta de las sig. Medidas y linderos a saber: 10 ms. de fte al N.E. p/ 56 ms. c/ 125 mms. De fdo. Lo que hace una sup. total de 561,25 mts2 lindando: al N.E. c/ calle Libertad, al S.E. c/ Franklin Núñez, al S.O. Luis Molinari y al N.O. lote 1 d de la misma Mz. Matrícula N° 1035745 de propiedad del Sr. Miguel Esteban Ponce, en la proporción del 100%. Condiciones de venta: Base: \$ 666.- dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: terreno baldío. Informes: Mart. Panero - Las Malvinas N° 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 12 de Febrero de 2008. María Cristina P. De Giampieri - Sec.

2 días - 1724 - 22/2/2008 - \$ 84.-

MIRAMAR - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. N° 5 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Clara Lipisky de Prichosy - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "M", N° 68 año 2005), Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 22/2/2008 a las 12,30 hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig.: lotes de terreno ubic. En campo Las Toscas, situados al S. de Mar Chiquita, Pnia. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba Pueblo Miramar, que se designan como lotes 13 y 14, que unidos miden: 26 ms. 12 cms. De fte. al S.E. p/32 ms. 12 cms. De fdo, lindando: al S.O. y S.E. c/ calles públicas, al N.O. c/ el lote 15 y al N.E. c/ el lote 12, con una sup. de 838,97 ms2. Inscripto al Folio N° 43771, año 1952 de propiedad de la Sra. Clara Lipiski de Prichosy en la proporción del 100%. Condiciones de venta: Base: \$ 1.500.- dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: 1%. de la base - Títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: terreno baldío. Informes: Mart. Panero - Las Malvinas N° 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 12 de Febrero de 2008. Nora Carignano - Sec.

2 días - 1725 - 22/2/2008 - \$ 84.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "Hiercor S.A. Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. Nro.515567/36), que se tramitan ante el Juzgado de 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Concurso y Sociedades Nro. 4, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, mediante Auto Nro. 474 de fecha intervinientes, y con fecha 08 de febrero del corriente el Síndico de la causa, Cr. Eduardo Odierno, ha procedido a presentar adecuación al proyecto de distribución final. Of.: 13/02/08.

2 días - 1505 - 22/2/2008 - \$ 30.-

#### AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Cabral Alfredo Roberto c/ Sucesores de Alfredo Sciacca- Filiación Post mortem y Med. Cautelares Urgentes", de conformidad al proveído de fecha 12 de Febrero de 2008, a los fines de tratar la demanda de filiación post mortem incoada, fijar audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 22 de Abril de 2008, a las 9,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, el accionante y herederos y/o sucesores del Sr. Alfredo Sciacca quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Morcillo - Juez. Dra. M. Dolores Ugalde - Pro-Sec. Of. 13/2/2008.

5 días - 1845 - 27/2/2008 - s/c.-

#### CITACIONES

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ovejero, Vicente Salvador y Otro- Ejecutivo. Expte. N° 1174520/36, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 46° Nom. Civil y Comercial de al Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Bolívar, se cita a Ovejero Vicente Salvador. Córdoba 14 de Junio de 2007.... Cítese y emplácese al demandado Vicente Salvador Ovejero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo oponga las excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: Dr. Aranda (Juez) y Dr. Fournier (Secretario).

5 días - 747 - 27/2/2008 - \$ 38,50.-

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mena, Gregorio José. Ejecutivo- Expte. N° 862576/36 que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 6° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo central, se cita a Gregorio José Mena. Córdoba, 03 de Abril de 2006.... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho con 20/100 (\$ 868,20), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cíteselos de remate para que dentro del término de los tres días siguientes al vencimiento de aquel opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo. Dra. Cordeiro (Juez); Dr. Monfarrell (Secretario).

5 días - 746 - 27/2/2008 - \$ 46,50.

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Díaz, Juan Antonio y Otro -Ejecutivo- Expte. N° 1174531/36 que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 11° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Arturo M. Bas., se cita a Juan Antonio Díaz. Córdoba, 31 de mayo de 2007...Cítese y emplácese al Sr. Juan Antonio Díaz para que en el término de veinte días más vencidos los primeros opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL".Fdo.: Dr. Bruera (Juez) y Dra. Olariaga de Masuelli (Secretaria).

5 días - 745 - 27/2/2008 - \$ 34,50.

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Loza, Enrique -Ejecutivo- Expte. N° 1174538/36 que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 11° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Arturo M. Bas., se cita a Enrique Loza. Córdoba 31 de agosto de 2007...Cítese y emplácese al Sr. Enrique Loza DNI 2.774.528, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Dra. Mariani (Prosecretaria).

5 días - 744 - 27/2/2008 - \$ 34,50.

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercado, Carlos Alberto-Ejecutivo- Expte. N° 1227253/36 que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 9° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Caseros, se cita a Mercado Carlos Alberto. Córdoba, 21 de agosto de 2007...cítese y emplácese al demandado Sr. Mercado Carlos Alberto DNI N° 20.150.006 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507, 509 y 192 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 152 y 165 del CPCC)". Dr. Falco (Juez) y Dra. Vargas

(Secretaria).

5 días - 743 - 27/2/2008 - \$ 38,50.-

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Herrera, Mario Roberto y Otro- Ejecutivo- Expte. N° 1227305/36 que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 43° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja sobre Bolívar, se cita a Herrera Mario Roberto. Córdoba, siete (7) de Junio de 2007. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese..."Fdo.: Dra. María Alejandra Romero. Secretaria.

5 días - 742 - 27/2/2008 - \$ 50,50.

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Riquelme, Oscar David y Otro - Ejecutivo- Expte. N° 1197183/36 que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 47° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo central, se cita a los herederos de Oscar David Riquelme. Córdoba, 30 de octubre de 2007. Atento las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del C.P.C. y C., cítese a los herederos de Oscar David Riquelme para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por la norma citada, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y diario a la elección del interesado (art. 165 C.P.C y C)". Fdo.: Dra. Manuela José Maciel (Juez) y Dra. Sara Aragón de Pérez (Secretaria).

5 días - 741 - 27/2/2008 - \$ 42,50.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Galeano, María Luisa- Ejecutivo - Expte. N° 1051956/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 43° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja sobre Bolívar, se cita a Galeano María Luisa. Córdoba, diez (10) de octubre de 2007... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz (Juez) y Dra. María A. Romero (Secretaria).

5 días - 750 - 27/2/2008 - \$ 34,50.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Vázquez, Silvio Ernesto y Otro- Ejecutivo - Expte. N° 856834/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 40° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a Silvio Ernesto

Vázquez. "Córdoba, 15 de febrero de 2006. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate al demandado para que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días vencidos los de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento..." Fdo.: Dr Mayda (Juez) y Dra. Carroll de Monguillot. (Secretaria).

5 días - 751 - 27/2/2008 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. contra Devan, Miguel -P.V.E. (Expte. 1.256.921/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Miguel Devan para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y a formular las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que deberá proponer el interesado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Tini, Juez. Dra. Ana Eloisa Montes, Secretaria.

5 días - 1622 - 27/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Dinar S.A. contra Vaquel, Livoria del Valle -P.V.E. (Expte. 1.264.393 /36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2007. Atento a lo solicitado, constancias de autos; cítese por edictos a la demandada, Señora Livoria del Valle Vaquel, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones previstas por el art.518 inc. 1° del C. de P.C...bajo apercibimiento a lo prescripto en los art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días), en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir, Juez, Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 1621 - 27/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Mari Edmundo Oscar -P.V.E. (Expte. 1.264.402 /36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de octubre de 2007. Atento a lo solicitado, constancias de autos; cítese por edictos al demandado, Señor Edmundo Oscar Mari, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones previstas por el art.518 inc. 1° del C. de P.C...bajo apercibimiento a lo prescripto en los art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días), en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir, Juez, Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 1620 - 27/2/2008- \$ 34,50.-

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

(Juzgado de Concursos y Sociedades Nro. 3) hace saber que en los autos caratulados "Raballo, Marcelo Alejandro - Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula de Martillero y Corredor Expte. N° 1305878/36, el Sr. Marcelo Alejandro Raballo DNI. Nro. 20.982.251, con domicilio real en calle Corrientes 521, de la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de las matrículas de Martillero Público y Corredor Inmobiliario. Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada. Cba., 19 de Febrero de 2008.

3 días- 1851 - 25/2/2008 - \$ 30.-

A los fines del Art. 4 de la Ley 7191, el Juzg. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civ. y Com. Conc. y Soc. N° 4, en autos "Agosti, María Dolores - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. 1337943/36), hace saber que la Sra. María Dolores Agosti, DNI. 16.710.976, con domicilio en calle Espora N° 1815 B° Los Naranjos (Córdoba) ha solicitado su inscripción en Mat. De Martillero y Corredor. Cba., 14 de Febrero de 2008. Dr. Alfredo Uribe Echevarría - Sec.

3 días - 1825 - 25/2/2008 - \$ 30.-

Juzg. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. En los autos caratulados "Grosse, María Esther Verónica - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1263858/36", la Sra. María Esther Verónica Frosse, DNI. N° 25.757.904, con domicilio en calle José de Tejada 158, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público de Comercio. Oficina, 6/2/2008. Alfredo Uribe Echevarria - Sec.

3 días - 1746 - 25/2/2008 - \$ 30.-

## USUCAPIONES

RIO TERCERO. En autos caratulados "Alvarez Manuel del Valle - Medidas Preparatorias - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a Abad Dolores y a los colindantes Blanca Martha Bustos de Alvarez, Manuel del Valle Alvarez, una fracción de terreno designada como Fracción Parcela 004, Nomenclatura Catastral D 12, P 06, P 34, C 01, S 01, M 020, P 017, Nomenclatura Municipal C 01, S 01, M 020, P 017, N° de Cuenta 120609478387, Departamento Calamuchita, Pueblo de Villa del Dique, Superficie de 405 metros cuadrados, de estado baldío, siendo sus medidas: El costado de A a B 37,92 metros lindando con calle Pública, el costado de B a C 5,54 metros y linda con calle Pública, el costado de C a D de 36,18 metros que linda con parcela N° 5 a nombre de la Sra. Blanca Martha Bustos de Alvarez, N° 10064, F° 14442, T° 58, A° 1986, y en costado D a A de 16,90 metros que linda con Parcela N° 3 a nombre de Manuel del Valle Alvarez. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 19 de Noviembre de 2007. Fdo.: Susana A. Piñán - Sec.

10 días - 28308 - s/c.

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapición" cita y

emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo: 29 - Hoja: 1613 - Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se narra como: Parcela: 1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto 3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37,49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los siguientes segmentos, punto 4 al punto 5 una longitud de 10,65 mts. -, desde el punto 5 al 6 25,17 mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts. desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto 11 con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección Sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. desde el punto 13 al 93 en dirección Sur una longitud de 60,93 mts. desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 mts. del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42,46 mts. Desde el punto 89 en dirección Oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de 33,73 mts. Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección Noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. Desde el punto 83 al 82 modificando su, dirección hacia el Noreste con 19,83 mts. Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección Sudeste al punto 80 con 13,85 mts. Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts. que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts. Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts. Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección Oeste una línea de 6,75 mts. En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde

el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts. Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts. Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19,17 mts. Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts. Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts. Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29,92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69 con 25,07 mts. Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste, una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38,93 mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 51 con 40,44 mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts.; del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts., el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 Con 80,03 mts, cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts.. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94 mts.. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts. el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts. ; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte un línea de de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 un línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1704 con una

superficie de de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noreste una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 mts; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 mts; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 mts. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21,77 mts. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40 m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 mts; el punto 119 al punto 118 de 18,94 mts; el punto 118 al punto 117 con 33,17 mts.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 mts; el punto 116 al punto 115 con 32,24 mts. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sureste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 mts. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147 en dirección Sudoeste, una línea de 36,34 mts. desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 mts. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 mts. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 mts. Una línea de 10,12 mts. desde el punto 144 al punto 143. En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 mts. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 mts. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 mts. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18 mts. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 mts. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 mts. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 mts. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 mts; el punto 133 al punto 132 con 86,19 mts. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts. encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con Osuna Pascual Bautista, Waldorp Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con S.A. Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO S.A.I.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373 - Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones indivisos equivalentes a un 26,67% c/u) . C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia

de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° Cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 y 2301-0270200/5. Oficina, de Octubre de 2007.-

10 días - 27679 - s/c.-

La Señora Juez de 1° Inst. y 20° Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos: "Carranza, Lucas - Usucapion", resolvió por Sentencia Número: doscientos cincuenta y cinco.- Córdoba, 28 de julio de dos mil seis.- Y Vistos:... . Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por el Sr. Lucas Manuel Carranza, hoy sus sucesores Sres. Minervina Estela del Pilar o Stella Minervina Gigena de Carranza, Lucas Roberto Carranza, Laura Liliana del Valle Carranza y Estela de las Mercedes Carranza y en consecuencia declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie denominado "Souvenir" ubicado, en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia, ubicándose lo que se venda en el esquinero Noreste con las siguientes medidas lineales y superficie, partiendo del esquinero, Noreste de la mayor superficie expresada, se medirán hacia el Oeste en ángulo de 110°58'38", mil doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 256°44'52" se medirán cincuenta metros seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 95°12'8", se medirán ciento trece metros diez y nueve centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo de 235°20'8" se medirán ochenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 213°6'33" se medirán noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Este en ángulo ciento noventa y cuatro grados once minutos cincuenta y tres segundos se medirán ciento veintiún metros, cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", se medirán ciento cuarenta metros cuarenta centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 218°20'13" se medirán cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 118°37'18" se medirán cuatrocientos veintiún metros dos centímetros, formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste con de Juan Oefinger, con José Povanes y Manuel Humberto Martínez, Arroyo de la calle de por medio, y con de Santiago Jaime en parte también con el Arroyo de La Calle de por medio (antes con herederos de Jerónimo Arias y propiedades de Alfredo Páez, José Allende, Rosa Reynoso de Olmedo y Lugardo Martínez); desde este último punto en ángulo 99°1'18" se medirán hacia el Sud trescientos setenta y seis metros cuarenta y tres centímetros formando el costado Oeste y lindando con el resto del campo "Souvenir" de la señora R. Recabarren de Carranza, desde este último punto en ángulo 90°, se medirán hacia el Este dos mil cuarenta y nueve metros ochenta y dos centímetros formando el costado Sud y lindando también con resto del campo "Souvenir" de la señora Rosenda Recabarren de Carranza; desde este último punto hacia el Norte y en ángulo 68°49'37" se medirán setenta metros hasta dar con el extremo Este del límite Norte, y formando con dicho costado un ángulo de 110°58'38"; cerrando la figura, lo que constituye el límite Este por donde linda con el Arroyo El Sauce y encerrando un total una superficie de treinta y cuatro hectáreas ciento ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados (34ha. 183mts. 63

decímetros cuadrados). Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Luis López y con visación técnica de Catastro de la Provincia en Expediente Provincial N°: 0033-12.024/87 que se adjunta, se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este se medirán hacia el Oeste desde el Punto L hacia el Punto K en ángulo de 78°44'07", 1.239 metros cuarenta y tres centímetros; de aquí hacia el Nor-Este desde el Punto K hacia el Punto J. en ángulo de 245°40'50" se medirán 30 metros 43 centímetros, de aquí hacia el Oeste desde el Punto J al Punto I en ángulo de 111°23'30" se medirán 113 metros 82 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto I al Punto H en ángulo 215°28'30" se medirán 77 metros 67 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto H hacia el Punto G en ángulo de 237°06'44" se medirán 91 metros 87 centímetros; de aquí hacia el Este desde el Punto G hacia el Punto F en ángulo de 265°22'22" se medirán 20 metros 27 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto F hacia el Punto E en ángulo de 85°43'49" se medirán 140 metros 43 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto E hacia el Punto D en ángulo de 109°19'39" se medirán 96 metros 57 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto D hacia el Punto C en ángulo de 186°19'28" se medirán 57 metros 78 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto C hacia el Punto B en ángulo de 221°19'59" se medirán 23 metros 76 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto B hacia el Punto A en ángulo de 111°12'32" se medirán 448 metros 85 centímetros formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste en parte calle vecinal y Arroyo de la calle, de por medio María Luisa Carranza, en parte Cruz Ramírez; desde este último punto A en ángulo de 89°19'27" se medirán hacia el Sud 376 metros 77 centímetros formando el costado Oeste y lindando con Carlos Roberto Ocella; de aquí hacia el Este es una línea de 2 tramos desde el Punto P hacia el Punto O en ángulo de 94°19'37" se medirán 308 metros 35 centímetros, de aquí desde el Punto O hacia el Punto N en dirección Sud en ángulo de 278°53'12" se medirán 9 metros 08 centímetros; de aquí hacia el Punto N hacia el Punto M en ángulo de 78°30'19" se medirán 1643 metros 16 centímetros, lindando con de Meier Kuperschmidt formando todo esto el costado Sud; desde este último Punto M hacia el Norte en ángulo de 101°15'53" se medirán 71 metros 37 centímetros hasta dar con el Extremo Este del Limite Norte, cerrando la figura, lo que constituye el limite Este por donde linda con calle vecinal de por medio Estancia La Cocha y encerrando una superficie de treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados. (de 33 Hectáreas 0093 m2.-) Dominio N° 11864.- Folio 14017 Tomo 55 año 1950 y N° 32168 Folio 43488 Tomo 174 año 1977, a nombre de los Sres. Natalio Trosman, Mauricio Trosman, Gitla o Catalina Jacobson de Feldman, Mauricio Bernardo Feldman y Jacobson Lily Beatriz Feldman y Jacobson, Blanca Noemí Feldman y Jacobson. 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior e inscribese la sentencia en el Registro General de la Propiedad. 3) costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez-Auto Numero: Setecientos cuarenta y tres.- Córdoba, trece de Octubre de dos mil seis.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1°) Aclarar la Sentencia N° 245 del 28 de julio de 2006 (fs.

261/271), en el punto I) de las consideraciones y punto 1°) de su parte resolutive, en tanto donde dice: "Una fracción parte de un inmueble "debe decir" una fracción parte del inmueble", como así también corresponde testar la frase "en parte" reiterada a fs. 269vta in fine, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto una de ellas, donde dice "...de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", debe decir, "de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'22", conforme a las razones expresadas en el considerando II) de los presentes, donde dice: "señora Recabarren..." debe decir" señora R. Recabarren" conforme la demanda (cfr.4); donde dice "...de aquí hacia el punto N hacia el punto M en ángulo de 78°30'19", debe decir. "...de aquí desde el punto N hacia el punto M en ángulo de 87° 30'19" conforme surge de la demanda, donde dice: "... treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados" debe decir "...treinta y tres hectáreas cero cero noventa y tres metros cuadrados..." siendo este último lo correcto. 2°) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez.

10 días - 27713 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle S/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Meliton Machuca, Carlos Rodríguez y a los colindantes: Sucesión de Laureano Agüero, Sucesión Azcurra de Agüero Froilana, Sucesión Dixon, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Jorge Arturo Villegas y Carlos Douglas Pollini y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 64 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88902/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Noreste, tramo D-A: 64,58 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 99°58' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice B, con ángulo interno de 79°18' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 288,47 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 7.423,36 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Noreste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con sucesión de Froilana Azcurra de Agüero y Sucesión de Laureano

Agüero -D° 33015, F° 39, T° 157 Año 1953-; en su costado Sudoeste, con Sucesión Dixon y; en su lado Oeste, con condominio de mi mandante, Sra. Graciela del Valle Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Jorge Arturo Villegas -Matr. N° 490102.- Villa Dolores, 31 de Octubre de 2007.

10 días - 27273 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto la Dra. Graciela del Carmen Filiberti; Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados "Baumgartner Federico Ángel - Usucapión", cita y emplaza al Sr. Héctor Rubén Lucero, DNI 6.621.604 o herederos de este, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, de 27 de Noviembre de 2007. Fdo.: Jorge D. Tores. Prosecretario Letrado.

10 días - 29447 - \$34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 31° Nominación de la ciudad de Córdoba (tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo central), Dr. Aldo R. S. Novak, cita y emplaza en los autos caratulados "Seyfarth, Juan Jorge - Usucapión" (Expte. N° 1027036/36) a la Sra. Olga Felicitas Bach y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, ubicado en la esquina de las calles Puerto Rico y San Vicente Pallotti, y que mide y linda: al Norte 61,00mts., y linda con Claudia Beatriz Stanglini y Rolf Dieter Brand, en parte; al Este, 40,21 mts. con Jorge Norberto Di Muro y María Azucena Fernández Di Muro; al Sur, 60 mts. con calle San Vicente Pallotti; y al Oeste, 40,22 mts. con calle Puerto Rico; todo lo que hace una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY DOS METROS CUADRADOS; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 22 de Noviembre de 2007. FDO: Marta L. Weinhold de Obregón - Secretaria.-

10 días - 29879 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, Sec. 2, en autos "SIBILEAU ARIEL LUIS - Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Juvenal Carrizo y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y a los colindantes por el plazo de 5 días bajo apercibimiento; Inmuebles: ubicados en Depto. Totoral, Ped. Macha, lugar o paraje "El Raimundo": 1) lote 1114-0249, con sup. de 35ha. 1.790m2, linda al Norte, midiendo 267,63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21ms, con camino Público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24, con parcela ocupada por David Casas. 2) lote 1114-0248, con sup. de 51ha. 7.679m2, linda al Norte, en

línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino Público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Angel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34, con parcela ocupada por David Casas.-

10 días - 29408 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, en autos "Ceballos de Bergese Marcela Silvia - Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. Letra "C" n° 14, por decreto de fecha 24 de septiembre de 2007 cita y emplaza a todo aquel que se crea con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote Dos y Tres de la manzana 9 ubicados en esta ciudad de Río Tercero, Córdoba, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, El lote N° 2: Mide diez metros de frente al Oeste por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con Lote tres, al Sud con lote Uno, al Este con lote veintidós, y al Oeste con calle publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665687/8. El Lote N° 3: Mide diez metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con el lote cuatro, al Sud con el lote dos, al Este con el lote veintidós, y al Oeste con calle Publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665686/0. Ambos inmuebles inscriptos por ante el Registro Gral. de la Propiedad a las Matriculas N° 1.119.842 y 1.119.841 a nombre de los Sres. María Adela Guillermina García de Zagnoli, Carlos Alberto Zagnoli y García y Guillermo Federico Zagnoli y García; a que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Río Tercero, 16 de octubre de 2007.

10 días - 29592 - s/c.

En "Urquiza Gerónimo - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. N° 3. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 181, del 01/11/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jerónimo Urquiza DNI. 6.802.715, con domicilio en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción veinteañal, sobre una fracción de terreno i con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba y que según plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 27/6/2003 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-70584/03, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 55 Ha 0365 ms2, sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el B mide 12,61 m.; desde el vértice (B) con un áng. De 238°20'45" hacia el vértice C mide 34,24 ms, desde el (C) con un áng. De 196°36'28" hacia el D mide 158,86 ms, desde el vértice (D) con un áng. De 87°02'00" hacia el vértice E mide 386,27 m. desde el vértice (E) con un

áng. De 91°18'12" hacia el vértice F mide 233,81 ms, desde el vértice (F) con un áng. De 94°38'38" hacia el vértice G mide 25,55 ms2, desde el vértice (G) con un áng. De 264°28'20" al vértice H mide 887,99 ms, desde el vértice (H) con un áng. de 67°300'57" al vértice I mide 307,17 m, desde el vértice (I) con un áng. De 166°33'28" al vértice J mide 102,40 m; desde el vértice J con un áng. De 195°35'01" al vértice K mide 250,43 m, del vértice (K) con un áng. De 108°24'00" al vértice L mide 236,22 m; del vértice (L) con un áng. De 183°37'00" al vértice M mide 403,17 m, del vértice (M) con un áng. 95°15'00" al vértice A mide 229,28 m y en A se cierra la figura con un áng. De 190°40'11". Linda. Al norte con camino público; al Sur con posesión de Antonio Romero; al NO con Delfín Leyria y al SO con Antonio Romero, al Este con el denominado camino del medio, que según informe N° 2378 del departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 25/25 vta), y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27/06/03 en expte. N° 0033-70584/03 (fs. 3), no afecta derechos fiscales de propiedad. Que el inmueble de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0652654/8 a nombre de Bonifacio Urquiza - b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie B de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registro Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 26/11/2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 28911 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 16° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "GARCÍA, LUIS ADOLFO C/ GARCÍA LILIANA AMANDA Y OTROS - REIVINDICACIÓN - (MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN)- Expte. N° 577219/36 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble ubicado en la localidad de Mendiola, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. que consiste en fracción de terreno que se integra con tres lotes de terreno designados como lotes a), b) y c) de la fracción II de la Manzana 13 (hoy Barrio Centro, ubicados en calle San José de Calazans esq. Italia) y se describen: lote a) mide 26,51 ms. en el costado Norte lindado con la fracción b); 43,76 m lindan al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans y en el costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide 15,51 m en una parte y 34,90 m en la otra, lindando en ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de 700 m2. El lote b) mide 32,94 m costado norte lindando con lote c), 26,51 m en costado sud lindando con lote a); 16,82 m al Este lindando con calle Buenos Aires (hoy San J. Calazans) y por el lado Oeste mide 18,01 m lindando con el Bv. Italia, con superficie de 500 m2; el lote c) que mide: 38,31 m en su costado Norte, 32,94 en su costado Sud; 14,04 en su costado Este y 15,03 en su lado Oeste, con una superficie de 500 m2 y que linda al Norte con el lote d), al Sud con el lote b); al Este con calle Buenos Aires (hoy San J. de Calazans) y al Oeste con el Bv. Italia. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y

deducir oposición. 05-12-07- Fdo.: Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia: Secretaria.

10 días - 29510 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 49a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco en los autos caratulados "KREBER PACIFIC S.A. - Usucapión - Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 123995/36)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos Uno. Córdoba, 27 de Noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Kreber Pacific S.A. (hoy cedidos al Sr. Carlos Pres) y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden respecto al inmueble ubicado sobre la prolongación de las calle Libertad y Av. Costanera del Río Suquía, Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, designado catastralmente como C. 01 -S.24 - Mza. 025 - Parc. 008, con una superficie de 12.184,52 mts. Cdos., que mide 148,90 mts. de frente al Oeste sobre Av. Costanera, 96,60 mts. por su lado norte, 68,49 mts. en su lado Este contra vías del Ferrocarril, y 130,15 mts. por su lado sur contra calle Libertad, y que linda al Norte con parcela 3, por sus lados Este y Sur con calle Libertad y vías del ferrocarril, y por el lado Oeste con Av. Costanera. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Carlos Alberto Pres, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- Protocolícese, hágase y dese copia". Fdo: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar. Juez

10 días - 28262 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en autos: "Luque Elsa - Bossio de Luque Esterina s/ sumarias. Expte. N° 656427/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres de abril de dos mil siete. Sentencia Número: Ciento Tres (103). Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jesús Nereo Navarro. Hoy sus sucesoras, Sras. Irene Catalina Barman, Gladis Margarita Ramona Navarro y Susana del Carmen Navarro, han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como una fracción de campo compuesta de sesenta y siete hectáreas un mil ochocientos seis metros cuadrados (67 has. 1.806 m2), ubicada en Pedania Arroyo de Álvarez del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que linda al Norte, con camino público, al Sud, con sucesión de Oscar Ruiz Luque, camino en medio, al Este, con de Miguel A. Minetti, camino en medio y al Oeste, con de Juan Crippa y Facundo Ferreira, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de

la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por si orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco. Juez.

10 días - 29566 - s/c.